

# Condiciones de venta · Animal Kinhood Editions

CONDICIONES DE VENTA · ANIMAL KINHOOD EDITIONS · V1.0.0 · 2026-08-04 · ZOO PORTRAITS, S.L. · B66773912

**Aviso de identidad** · Las presentes condiciones rigen la venta de obra fotográfica original en edición numerada y firmada bajo la marca artística «Yago Partal» (Animal Kinhood). El titular legal de la actividad económica y vendedor a efectos contractuales y fiscales es **Santiago Menendez Partal, conocido artísticamente como Yago Partal**, que opera a través de **Zoo Portraits SL** (en adelante, «el Vendedor»; el autor material de la obra se designa como «el Autor»). Toda referencia a «Yago Partal» en estas condiciones designa la firma artística del Autor [LEY:LSSICE 34/2002 art. 10] [KB:identidad-autor].

## 1 · Identificación del vendedor (LSSICE art. 10)

- **Razón social / vendedor:** Zoo Portraits, S.L.
- **NIF / CIF:** B66773912
- **Titular y administrador único:** Santiago Menendez Partal, conocido artísticamente como Yago Partal
- **Domicilio social y fiscal:** C/ Diputació 363 - 4º, 08009 Barcelona (España)
- **Inscripción registral:** Registro Mercantil de Barcelona · Tomo 45639, Folio 55, Hoja B-485476
- **Correo de contacto comercial:** [mail@yagopartal.com](mailto:mail@yagopartal.com)
- **Correo de reclamaciones:** [mail@yagopartal.com](mailto:mail@yagopartal.com)
- **Canal específico de protección de datos:** [privacy@yagopartal.com](mailto:privacy@yagopartal.com)
- **Sitio web:** <https://www.yagopartal.com>

El art. 10 LSSICE exige que el nombre o razón social, el NIF y los datos registrales completos estén accesibles de forma permanente en el sitio web (aviso legal). El alias «Yago Partal» es la marca pública; «Zoo Portraits, S.L.» más el CIF es el dato de identificación legal exigible [LEY:LSSICE 34/2002 art. 10] [KB:identidad-autor].

**Régimen de facturación y sujeto obligado:** las Editions se facturan a través de **Zoo Portraits, S.L. · B66773912**, sociedad mercantil española que actúa además como **sujeto obligado** en materia de prevención del blanqueo de capitales, en su condición de comerciante de obras de arte [LEY:Ley 10/2010 art. 2.1.r)]. En determinados pedidos, por encima de los umbrales legales, el Vendedor debe verificar la identidad del Comprador antes de tramitar el envío; el procedimiento concreto figura en los Términos y condiciones publicados en el sitio web. Para el régimen de IVA aplicable, ver §4.

## 2 · Objeto del contrato

El presente contrato regula la compraventa, a través de la tienda en línea [yagopartal.com](https://www.yagopartal.com), de **obra fotográfica original** del Autor, producida en **edición limitada numerada y firmada manualmente**, bajo la línea editorial **Animal Kinhood Editions**.

Cada Edition presenta las siguientes características esenciales:

1. **Tirada limitada cerrada:** cada SKU (combinación de obra, tamaño y acabado) tiene un número máximo de copias autorizadas, declarado de forma explícita y comprobable en la ficha de producto en el momento de la compra. **La ficha de producto es la fuente vinculante de la tirada de ese SKU.** Una vez agotada la tirada, no se producirán copias adicionales de ese SKU.
2. **Numeración individual:** cada copia se identifica con su numeral en formato **N/total** (por ejemplo: 7/30), trazable mediante:
  - Certificado de autenticidad físico (COA) firmado a mano por el Autor.
  - Registro en Verisart.
  - Metadatos de procedencia C2PA firmados criptográficamente y embebidos en el archivo máster.

3. **Firma manual del Autor:** el COA físico que acompaña cada copia lleva firma autógrafa de **Yago Partal** (alias artístico de Santiago Menendez Partal).
4. **Producción a medida (made-to-order):** la copia física se imprime y se monta tras la confirmación del pago, en el laboratorio fotográfico **WhiteWall** (Frechen, Alemania), en el formato y acabado solicitados, a partir del archivo máster autoral de esa edición concreta. **No existe stock físico anticipado:** cada pieza se produce específicamente para el comprador identificado en la orden. Pese a ello, y por decisión expresa del Vendedor, **el derecho de desistimiento de 14 días se concede igualmente** y no se invoca la excepción del art. 103.c) TRLGDCU; el régimen completo figura en la Política de devoluciones, con la responsabilidad del Comprador por disminución de valor del art. 108.2 TRLGDCU.
5. **Categoría legal:** la obra entregada constituye **obra fotográfica original protegida por derechos de autor** [LEY:RDL 1/1996 TRLPI art. 10.1.h) · obra fotográfica con altura creativa, NO mera fotografía del art. 128]. Su calificación como «objeto de arte» a efectos del IVA (art. 136 Ley 37/1992) depende del cumplimiento de los requisitos legales de tirada y firma, y se determina conforme a §4.
6. **Naturaleza autoral de la obra y uso de inteligencia artificial:** la obra es un **fotomontaje autoral de técnica mixta que incorpora fragmentos generados con inteligencia artificial**, compuesto, dirigido y editado por el Autor. Esta circunstancia se divulga de forma expresa y accesible en la ficha de cada producto, antes de la compra, y se documenta técnicamente en los metadatos de procedencia C2PA embebidos en el archivo máster [REG:Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial, art. 50 · obligaciones de transparencia]. El proceso completo se explica en la página «Mi proceso» del sitio web. La IA se emplea como herramienta asistida dentro de un proceso autoral; **no sustituye la autoría del Autor sobre la obra final**, que conserva íntegramente conforme a §11.

---

### 3 · Proceso de compra y formación del contrato

1. El Comprador selecciona el SKU deseado en yagoportal.com, acepta expresamente las presentes Condiciones de venta, la Política de devoluciones y la Política de privacidad mediante consentimiento expreso (casilla no premarcada) al finalizar la compra, y completa el pago.
2. El contrato se perfecciona en el momento en que el Vendedor confirma la recepción del pago mediante correo de confirmación de pedido. **No existe figura de «reserva sin pago»:** cualquier mención comercial de «reserva», «acceso anticipado» o equivalente implica pago íntegro al finalizar la compra.
3. El número de copia se asigna por orden cronológico de pago confirmado, salvo asignación específica acordada por escrito (por ejemplo: pruebas de artista o copias de conservador reservadas al Autor).
4. El correo de confirmación incluirá: número de copia asignado, plazo estimado de producción, plazo estimado de envío conforme a §5, datos de la orden, y enlace al certificado de autenticidad digital cuando esté disponible. **Los plazos y el importe final que figuran en la confirmación del pedido son los aplicables a esa orden concreta.**

---

### 4 · Precio, IVA y régimen fiscal

#### 4.1 Precio

Los precios mostrados en yagoportal.com son **precios finales al consumidor**, expresados en la divisa correspondiente al mercado del Comprador, e **incluyen los impuestos aplicables según el destino** conforme a la normativa vigente. **No** incluyen gastos de envío ni, en su caso, aranceles o impuestos de importación fuera de la Unión Europea, que se calculan según destino y se muestran al Comprador **antes** de la confirmación del pago.

El detalle de precio de cada SKU (importe, tamaño, acabado, número de copias de la edición) figura en la ficha de producto correspondiente y es la fuente vinculante de ese dato. Estas Condiciones no fijan precios concretos.

#### 4.2 Régimen de IVA aplicable

Las Editions se facturan por Zoo Portraits, S.L. al **tipo general de IVA vigente en España (21 %)**; **no se aplica** el Régimen Especial de Bienes Usados y Objetos de Arte (REBU), por tratarse de venta primaria de obra nueva por su productor y no de reventa de bienes

usados [LEY:Ley 37/1992 del IVA]. El IVA aplicable según destino se calcula conforme a la normativa europea (régimen de ventanilla única, OSS, cuando proceda) y va **incluido** en el precio final mostrado.

### 4.3 Ventas intracomunitarias, exportación y fiscalidad de destino

- **B2C dentro de la Unión Europea:** se aplica el IVA del país de destino del Comprador conforme al régimen de ventanilla única (OSS), cuando proceda, e incluido en el precio mostrado.
- **B2C fuera de la Unión Europea (Reino Unido, Suiza, Noruega, Estados Unidos y resto del mundo):** la operación constituye una **exportación**. Salvo que el proceso de pago indique expresamente lo contrario para ese destino concreto, **el Comprador puede quedar sujeto a aranceles, IVA de importación e impuestos locales de su país, que son a su cargo** y se liquidan en destino, normalmente a través del transportista.

**Dato vinculante:** el importe exacto de impuestos que corresponde a cada pedido es **el que muestra el proceso de pago y recoge la confirmación del pedido**, no el que pueda describirse de forma general en este documento. El régimen fiscal de destino depende de la normativa de cada país y de los registros fiscales del Vendedor vigentes en la fecha de la compra, que pueden variar. En particular, y a fecha de esta versión, **el registro del Vendedor a efectos del IVA del Reino Unido se encuentra en tramitación**; hasta que sea efectivo, los pedidos con destino al Reino Unido se tratan como exportación con liquidación de los tributos de importación en destino, y el proceso de pago lo refleja. En Estados Unidos, el Vendedor **no repercute hoy impuestos estatales sobre ventas** por no alcanzar los umbrales de sujeción aplicables; los tributos de importación, cuando procedan, son a cargo del Comprador. Estas circunstancias se advierten de forma expresa antes de la confirmación del pago.

## 5 · Plazos de producción y entrega

1. **Producción:** la obra se produce a medida tras la confirmación del pago. El **plazo estimado de producción es de 7 a 11 días laborables**. Es una **estimación** basada en la operativa real del estudio y del laboratorio, no un plazo garantizado por unidad; el plazo aplicable a cada pedido concreto es el indicado en la ficha de producto y en el correo de confirmación de ese pedido.
2. **Envío:** al plazo de producción se añade el **plazo de tránsito, que depende del formato y del destino y se calcula durante el proceso de pago**. El Vendedor **no fija aquí un rango de días de envío** porque el laboratorio y los transportistas no publican un plazo de tránsito único: el dato aplicable es el que se muestra al Comprador en el proceso de pago y se recoge en la confirmación del pedido. Los formatos de gran tamaño pueden requerir **entrega concertada con cita previa**, lo que puede alargar el plazo.
3. **Plazo máximo legal (TRLGDCU art. 66 bis):** salvo plazo distinto pactado expresamente con el Comprador, el Vendedor entregará la obra en un plazo **no superior a 30 días naturales desde la confirmación del pago**. Si por circunstancias justificadas (incidencia productiva, daño del máster, siniestro logístico, retención en aduana) el plazo se extiende más allá de 30 días, el Vendedor lo comunicará al Comprador por escrito ofreciendo, a elección del Comprador: (a) un nuevo plazo con fecha estimada, o (b) la cancelación con reembolso íntegro [LEY:RDL 1/2007 TRLGDCU art. 66 bis]. **Plazo pactado para formatos XL (decisión Yago 2026-08-04):** para las obras en formato XL (80×80 y 120×120 cm), dadas su producción y logística especializadas (gran formato, entrega concertada, posible tránsito aduanero), Vendedor y Comprador **pactan expresamente un plazo de entrega de hasta 45 días naturales** desde la confirmación del pago, al amparo del propio art. 66 bis («salvo pacto en contrario»). El resto de formatos mantiene el plazo de 30 días de este punto.
4. **Dos envíos independientes:** por decisión del Autor, **la obra y el certificado de autenticidad viajan por separado**. La obra se envía desde el laboratorio de producción; el **COA físico firmado a mano**, junto con el adhesivo numerado y la nota del Autor, se envía **desde el estudio en Barcelona en un envío certificado independiente**, con seguimiento propio. Ambos envíos se confirman por separado. El Comprador recibirá, por tanto, dos entregas y dos números de seguimiento; la recepción de una de ellas no implica la de la otra.
5. **Certificado digital:** el certificado en registro digital (Verisart) se **transfiere a la cuenta del Comprador una vez confirmada la entrega de ambos envíos**, no en el momento de la compra.

## 6 · Transmisión de riesgo y entrega

1. **Venta a consumidor (B2C):** el riesgo de pérdida o deterioro de la obra durante el transporte recae sobre el **Vendedor hasta la entrega física al Comprador** en la dirección indicada en la orden [LEY:RDL 1/2007 TRLGDCU art. 66 ter]. Esta regla es **imperativa y no admite pacto en contra** en venta a consumidor: es la garantía efectiva del Comprador, con independencia de los acuerdos internos del Vendedor con el laboratorio o con los transportistas.
2. **Sobre coberturas de seguro:** el Vendedor **no ofrece al Comprador, ni le repercute, una póliza de seguro de obra de arte de tipo «nail-to-nail»**, y no debe entenderse que exista tal cobertura. Los envíos viajan con la cobertura estándar del transportista contratado, que varía según formato y ruta. **Esto no reduce en nada la protección del Comprador:** el remedio frente a un daño en tránsito no depende de ninguna póliza, sino de la obligación del Vendedor conforme al apartado 1 y del siguiente **compromiso expreso del Vendedor:** acreditado un daño en tránsito, el Comprador podrá elegir entre la **reposición de la copia con el mismo número de edición** —documentándose la destrucción de la copia dañada y su trazabilidad en el registro digital— o el **reembolso íntegro** del precio y de los gastos de envío originales. En ambos supuestos, **el Vendedor asume los costes de retorno**. El procedimiento de notificación y prueba se detalla en la Política de devoluciones publicada.
3. La entrega se considera efectuada cuando el Comprador, o persona autorizada en su domicilio, recibe la obra y, en su caso, firma el albarán del transportista. Si el embalaje exterior llega visiblemente dañado, se recomienda **no** firmar como «conforme», sino **«con reservas, pendiente de revisión interior»**. El detalle de este supuesto figura en la Política de devoluciones.
4. **Comprador profesional (B2B):** si excepcionalmente se acuerda una venta a profesional (galería, marchante, asesor de arte), la transmisión de riesgo se registrará por el incoterm pactado en el contrato anejo correspondiente, no siendo de aplicación el régimen protector de consumo.

---

## 7 · Numeración, firma y autenticidad

1. Cada copia se entrega con:
  - **COA físico** firmado a mano por el Autor, que indica: título de la obra, año de captura de la imagen, año de producción de la copia, formato y tamaño, acabado, número de copia y total de la edición, técnica, laboratorio y firma autógrafa.
  - **Registro Verisart** con los metadatos de la obra.
  - **Procedencia criptográfica C2PA** embebida en el archivo máster.
2. El Comprador puede verificar la autenticidad en cualquier momento mediante el código de verificación del COA físico, que enlaza al registro digital correspondiente.
3. El Vendedor se compromete a **no producir copias adicionales del mismo SKU** más allá de la tirada declarada, salvo:
  - **Pruebas de artista (AP) y copias de conservador (HC):** en el número exacto declarado en la ficha de producto y en el registro de la edición y, **en ningún caso, por encima de 2 AP y 1 HC por SKU**. Estas copias **no se destinan a venta primaria** y quedan retenidas por el Autor.
  - **Reposición por daño:** sustitución de una copia previa por otra con el **mismo número**, documentándose la destrucción de la copia dañada y su trazabilidad en el registro digital.

Una «garantía de autenticidad» no equivale por sí sola al sello, al QR ni al registro en cadena de bloques: estos son **eslabones probatorios**, no la garantía en sí. La autenticidad la sostiene la cadena completa —firma autógrafa, COA, registro y compromiso de no reedición—, no un único elemento técnico.

---

## 8 · Cláusula de alias

A todos los efectos contractuales, fiscales y de propiedad intelectual, **Santiago Menendez Partal** firma comercialmente como **«Yago Partal»**, alias artístico del Autor. La firma manual estampada en el COA físico y los créditos en el COA, en el registro digital y en el aviso de derechos de autor de la obra utilizan el alias **Yago Partal**, sin que ello altere la identidad legal del Vendedor (Zoo Portraits, S.L.) ni la titularidad de los derechos morales y patrimoniales del Autor [KB:identidad-autor].

---

## 9 · Derecho de participación (droit de suite)

Conforme a los **arts. 24 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996)**, en la redacción dada por la **Ley 2/2019**, que incorporan al Derecho español la [DIR:Directiva 2001/84/CE], el Autor conserva un derecho **inalienable e irrenunciable** a percibir un porcentaje del precio de cualquier reventa posterior de la obra cuando concurren cumulativamente:

1. Que la reventa se realice por importe **igual o superior a 800 euros** (excluidos impuestos) [LEY:RDL 1/1996 TRLPI art. 24].
2. Que en la reventa intervenga un **profesional del mercado del arte** como vendedor, comprador o intermediario (galerías, salas de subastas, marchantes, plataformas profesionales).
3. Que la obra pertenezca a los géneros amparados por la ley, que incluyen la **obra fotográfica firmada y numerada por el autor**.

**Escala aplicable:** 4 % sobre los primeros 50.000 € · 3 % de 50.000,01 a 200.000 € · 1 % de 200.000,01 a 350.000 € · 0,5 % de 350.000,01 a 500.000 € · 0,25 % sobre 500.000 €, con un **máximo de 12.500 € por reventa**.

El profesional interviniente en la reventa tiene la **obligación legal** de notificar la operación a la entidad de gestión correspondiente — **VEGAP** en España— y de abonar el porcentaje que corresponda al Autor o, en su caso, a sus derechohabientes durante los **70 años** siguientes al 1 de enero del año posterior a su fallecimiento. La acción de cobro prescribe a los tres años.

**Aviso al Comprador:** esta cláusula tiene **carácter informativo**. El derecho de participación es un derecho del Autor de origen legal: no nace ni se extingue por su mención en este contrato. **El primer comprador no debe ningún importe adicional por este concepto**. El Comprador particular que revenda directamente a otro particular **sin intervención de un profesional del mercado del arte** no queda sujeto a esta obligación. La titularidad del derecho corresponde a **Santiago Menendez Partal** (autor material), siendo «Yago Partal» su firma artística.

*Nota de fundamento:* la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, reguló originalmente este derecho con un umbral de 1.200 €. Su contenido fue integrado en el TRLPI por la Ley 2/2019, que fijó el umbral vigente en **800 €**. Se cita la norma vigente, no la de origen.

## 10 · Garantía legal, responsabilidad y fuerza mayor

1. **Garantía de conformidad:** el Vendedor responde conforme al régimen legal de garantía de los bienes previsto en [LEY:RDL 1/2007 TRLGDCU arts. 114-127 · en particular, plazo de 3 años art. 120.1 y presunción de 2 años art. 121.1, redacción dada por el RDL 7/2021 · transposición de la Directiva (UE) 2019/771]. Periodo de garantía: **3 años desde la entrega**. Presunción de no conformidad: se presume existente en el momento de la entrega la falta de conformidad que se manifieste dentro de los **2 primeros años** (inversión de la carga de la prueba). Para las Editions, el remedio prioritario es la **sustitución por una copia con el mismo número** o la resolución con reembolso íntegro.
2. **Fuerza mayor y caso fortuito:** el Vendedor no responde de incumplimientos derivados de circunstancias ajenas a su control razonable (incendios, catástrofes naturales, actos de autoridad, conflictos bélicos, huelgas generales, pandemias declaradas, ciberataques de gran escala u otras causas equivalentes). En tales casos, el Vendedor optará entre (a) extender el plazo de cumplimiento, comunicándolo por escrito, o (b) resolver el contrato con reembolso íntegro al Comprador. Esta cláusula **no limita los derechos legales irrenunciables del consumidor**.
3. **Cancelación de un drop:** en caso de cancelación de un drop por causas excepcionales (fallecimiento del Autor antes de la firma, daño del archivo máster antes de la producción, decisión artística sobrevenida documentada), el Vendedor reembolsará íntegramente al Comprador en un plazo máximo de 14 días naturales, sin penalización y sin que ello dé lugar a indemnización adicional, salvo los daños efectivamente acreditados conforme a Derecho.

## 11 · Propiedad intelectual

1. La adquisición de una copia de Edition transfiere al Comprador la **propiedad del soporte material** (la copia física firmada y numerada).
2. **No se transfieren** los derechos de explotación sobre la obra fotográfica subyacente (reproducción, distribución, comunicación pública, transformación), que **permanecen en titularidad del Autor** [LEY:RDL 1/1996 TRLPI art. 56].

3. El Comprador puede **exhibir privadamente** la obra en su domicilio o lugar de trabajo y **revenderla** conforme al principio de agotamiento del derecho de distribución [LEY:RDL 1/1996 TRLPI art. 19.2], sujeta en su caso al derecho de participación (§9).
  4. Cualquier **reproducción comercial** (catálogos, tokens no fungibles, reproducciones derivadas, publicaciones, exposiciones públicas con fines lucrativos) requiere licencia expresa y por escrito del Autor.
- 

## 12 · Atención al cliente y reclamaciones

- Correo general: [mail@yagopartal.com](mailto:mail@yagopartal.com)
  - Correo de reclamaciones formales: [mail@yagopartal.com](mailto:mail@yagopartal.com)
  - Canal de protección de datos: [privacy@yagopartal.com](mailto:privacy@yagopartal.com)
  - Plazo de respuesta a reclamaciones: 14 días naturales como máximo.
  - Hoja oficial de reclamación: conforme a la normativa catalana de consumo, el Comprador puede solicitar la **hoja oficial de queja, reclamación y denuncia** escribiendo a [mail@yagopartal.com](mailto:mail@yagopartal.com); le será remitida en soporte duradero.
  - Resolución alternativa de litigios (ADR): la plataforma europea de resolución de litigios en línea (ODR) **dejó de estar operativa el 20-jul-2025** [REG:Reglamento (UE) 2024/3228, que deroga el Reglamento (UE) 524/2013] y, por tanto, **no se enlaza**. El Comprador puede acudir a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo acreditada conforme a la [LEY:Ley 7/2017, que transpone la Directiva 2013/11/UE], así como a las autoridades u órganos de consumo competentes de su país de residencia.
  - Junta Arbitral de Consumo de Cataluña: el Vendedor **NO está adherido** al sistema arbitral de consumo. Esto **no limita** el derecho del Comprador a acudir a las autoridades de consumo ni a los tribunales conforme a §13.
  - VEGAP: para cuestiones relativas al derecho de participación (§9).
- 

## 13 · Ley aplicable y jurisdicción

1. Estas condiciones se rigen por la **legislación española** y, en lo aplicable, por la normativa de la Unión Europea de protección de los consumidores [REG:Reglamento (UE) 1215/2012 Bruselas I bis · Reglamento (CE) 593/2008 Roma I].
  2. Para consumidores residentes en España: a elección del Comprador, **los tribunales de su propio domicilio** [LEY:RDL 1/2007 TRLGDCU art. 90.2].
  3. Para consumidores residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea: los tribunales competentes conforme a los arts. 17 a 19 del Reglamento Bruselas I bis, sin privar al consumidor de la protección imperativa de su país de residencia.
  4. Para consumidores residentes fuera de la Unión Europea: a elección del Comprador, los **tribunales de Barcelona (España)** o los tribunales de su país de residencia conforme a la normativa local imperativa.
  5. Para clientes profesionales (B2B): jurisdicción exclusiva de los **tribunales de Barcelona (España)**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.
- 

## 14 · Aceptación expresa y prueba electrónica

Al marcar la casilla «**He leído y acepto las Condiciones de venta, la Política de devoluciones y la Política de privacidad**» durante el proceso de compra, el Comprador presta consentimiento expreso a estas condiciones [LEY:Ley 6/2020 de servicios electrónicos de confianza · LSSICE 34/2002 arts. 23-29], constituyendo dicho acto prueba electrónica válida del contrato. El Vendedor conserva registro electrónico del consentimiento (marca temporal, identificador técnico y texto exacto aceptado) durante el plazo legalmente exigible.

La casilla de aceptación **no estará premarcada** (casilla **única** de aceptación de las Condiciones de venta, la Política de devoluciones y la Política de privacidad; no existe casilla separada de renuncia al desistimiento, porque el desistimiento **sí se concede**), conforme a la prohibición de consentimientos por defecto y a la exigencia de consentimiento expreso e informado [LEY:RDL 1/2007 TRLGDCU art. 89.1] [DIR:Directiva 2011/83/UE art. 22].

---

## 15 · Idioma del contrato y versiones

1. Estas Condiciones de venta se publican en **español, inglés, francés y alemán**. La **versión en español es la versión original y auténtica**; las versiones en inglés, francés y alemán son **traducciones de cortesía**, facilitadas para comodidad del Comprador.
  2. **En caso de discrepancia, contradicción o duda interpretativa entre versiones, prevalecerá la versión en español.**
  3. Esta regla **no priva al consumidor** de la protección que le otorguen las disposiciones imperativas de la ley de su país de residencia habitual [REG:Reglamento (CE) 593/2008 Roma I art. 6.2], ni del derecho a recibir la información precontractual en la lengua en que se le ofreció el contrato.
- 

## 16 · Modificaciones

El Vendedor podrá modificar estas condiciones publicando la versión actualizada en yagoportal.com y notificándolo a los Compradores con orden activa pendiente de entrega. **La versión vigente en el momento de la compra es la aplicable a esa orden.** Las modificaciones **no afectarán** a contratos ya perfeccionados antes de su publicación, salvo que resulten más favorables al Comprador.

---